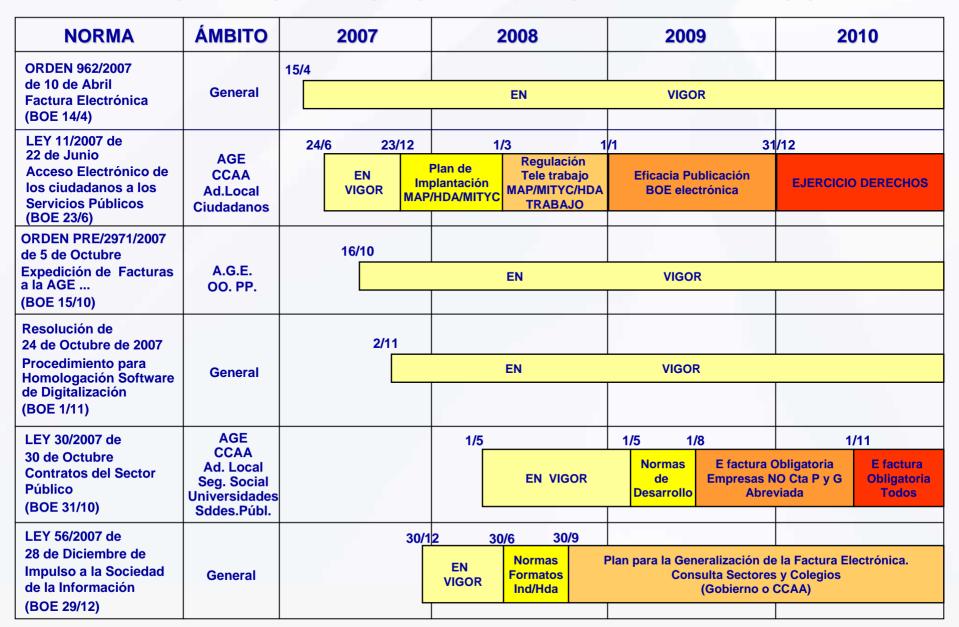
LA FACTURA ELECTRÓNICA EN EL

AMBITO ESPAÑOL

Palma de Mallorca 27 de Junio de 2008

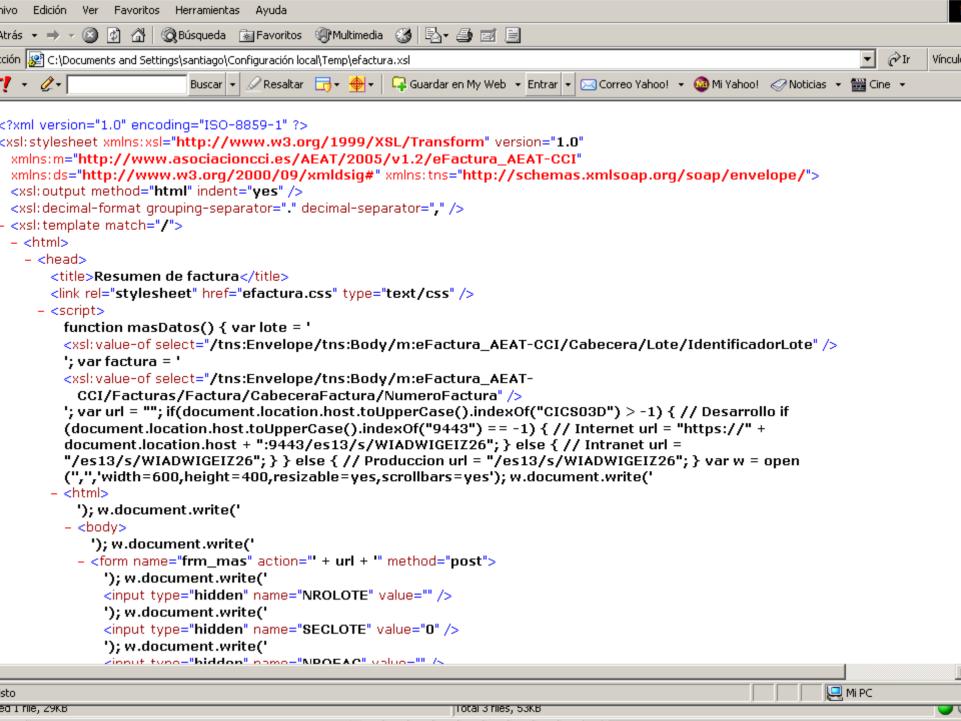


NORMAS. EFICACIA TEMPORAL Y PLAZOS



LA FACTURA ELECTRÓNICA

- •La factura electrónica es un documento electrónico que cumple con los requisitos legal y reglamentariamente exigibles a las facturas y que, además garantiza la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido, lo que impide el repudio de la factura por su emisor.
- •(Art. 1 Ley 56/2007 de 28 de Diciembre de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información)
 - Documento electrónico
 - Cumple requisitos exigibles a las facturas
 - Garantiza Autenticidad e Integridad





RESUMEN DE FACTURA

DORADO

N.I.F.: 99999999R Calle Atocha 22 12345 Madrid

NUMERO	FECHA EXPED.	Nº DE SERIE		
11111	13-08-1967	06001		
N.I.F. EMISOR	CONTRATO	FORMA DE PAGO		
99999999R	021300035P0	Contado		
TIPO DOCUMENTO Nº F		ACTURA RECTIF.		
ORIGINA	L	00001		

DESTINATARIO

AEAT

N.I.F.: 50941896R

Calle Sta Maria Magdalena

12345 Madrid

DIRECCIÓN DE EMPLAZAMIENTO

DOMICILIO SOCIAL: Calle Atocha 22

TRANSFERIR A BANCO: AAA4567228817CTA034928348923843224 BBVA

OBSERVACIONES: Factura de muestra por defecto

DETALLE FACTURA

DESCRIPCIÓN	FECHA OPER.	CANTIDAD	IMP. UNITARIO	TOTAL
Asesoria informatica	13-08-	1.234	12.345.678,12	12.345.678,12
	1967			

IMPORTES

IMPORTE BRUTO

12.345.678,12

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA
TVA	12 34	12 345 678 12	12 345 678 12

Marco Normativo

- •Ley 58/2003 de 17 de Diciembre. Ley General Tributaria
 - art. 29.2e. Obligación de expedir, entregar y conservar facturas
- •Ley 37/1992 de 28 de Diciembre L.I.V.A.
 - art. 88. Dos. Repercusión mediante factura. Posible emisión telemática (Hasta 31/12/2002)
 - art. 164. Dos, Obligación de expedir y entregar factura. Por si o por TERCERO (Desde 1/1/2003)

 Posible transmisión por M.E. Con consentimiento del destinatario y garantía de autenticidad e Integridad. Por si o por TERCERO
 - art. 165. Dos, Conservación por medios electrónicos. Por si o por TERCERO
- •Decreto 2402/1985 de 18 de Diciembre
 - **art. 9 bis, -** Deber de expedir y entregar factura
 Desarrolla aspectos vía telemática. Sistemas de facturación
- •Orden HAC 3134/2002 de 5 de Diciembre

Régimen de facturación telemática. Garantías con FE avanzada Posibilita otros medios de facturación (EDI) previa solicitud

- •Real Dto 1496/2003 de 28 de Noviembre regulador de las obligaciones de facturación
 - **art. 17, -** Remisión electrónica con consentimiento expreso. Garantías de autenticidad e integridad (F.E.A. Avanzada, EDI, otros)
 - art. 19, Conservación de facturas por medios electrónicos. Legibilidad. Acceso en línea
- Orden EHA 962/2007 de 10 de Abril, por la que se desarrollan determinadas disposiciones sobre facturación telemática y conservación de facturas.
- Resolución sobre Digitalización

Orden PRE/2971/2007 de 5 de Octubre sobre expedición de facturas por medios electrónicos cuando el destinatario de las mismas sea la AGE u OOAA dependientes de aquella y sobre la presentación ante la AGE o sus Organismos Públicos de facturas expedidas entre particulares.

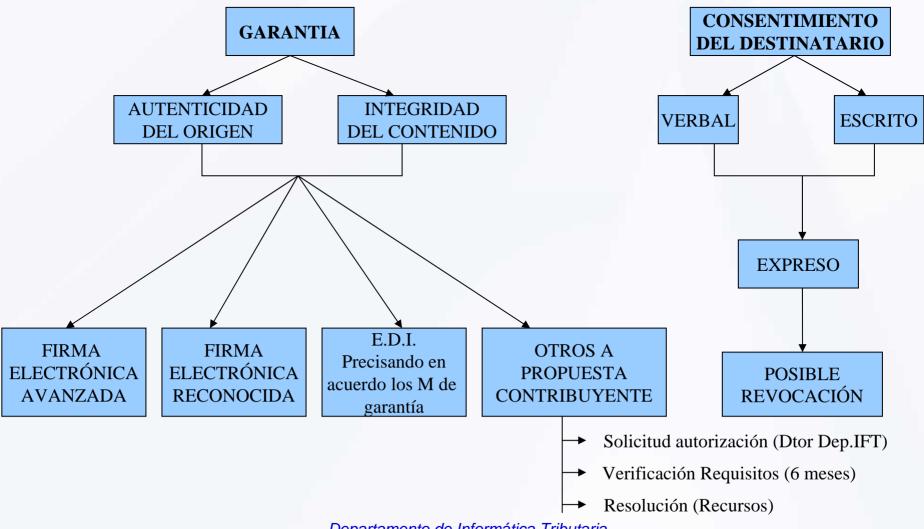
Orden sobre Facturación Telemática y Conservación Electrónica de Facturas

DIMENSIÓN FISCAL PARA GARANTIZAR LA VALIDEZ DE LA FACTURA TELEMÁTICA COMO JUSTIFICANTE QUE POSIBILITE LOS EFECTOS FISCALES QUE LA NORMA TRIBUTARIA OTORGA AL DOCUMENTO

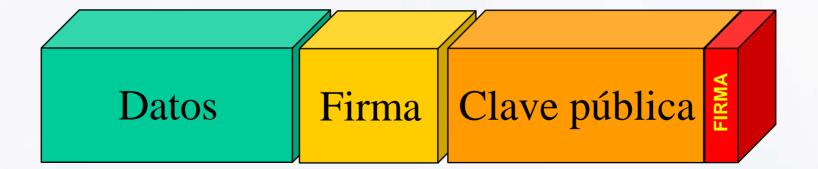
- •REGULACIÓN DE LA REMISIÓN
- •REGULACIÓN DE LA CONSERVACIÓN
 - POR EXPEDIDOR
 - POR DESTINATARIO
- •DIGITALIZACIÓN DE FACTURAS
- •IMPRESIÓN DE FACTURAS REMITIDAS EN FORMATO ELECTRÓNICO
- EXPEDICIÓN Y CONSERVACIÓN FUERA DEL TERRITORIO ESPAÑOL

Remisión

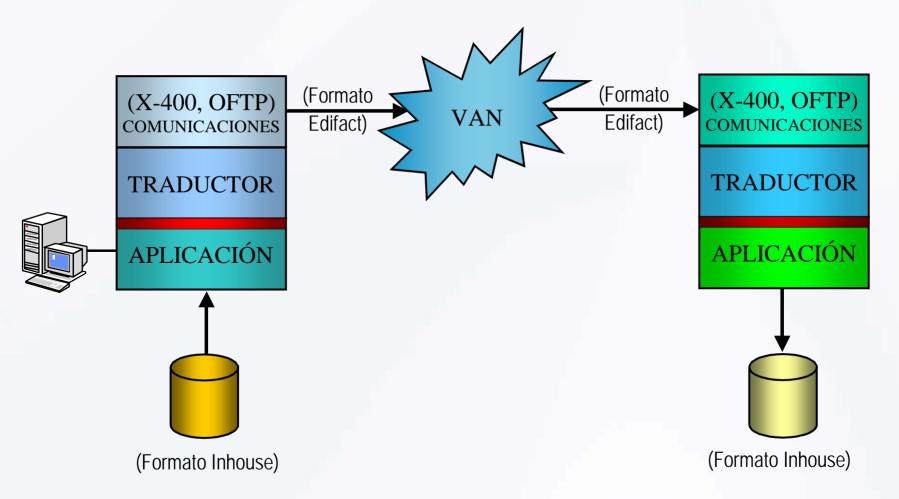
Puede cumplirse por medios electrónicos requiriendo:



Firma de transacciones



EDI tradicional



Facturas recibidas de Terceros Países

- •IGUALES REQUISITOS QUE PARA EXPEDIDAS EN TERRITORIO ESPAÑOL
- •SI LA GARANTÍA ES FIRMA ELECTRÓNICA DEBE SER RECONOCIDA
- •CORRESPONDE AL DESTINATARIO SU VERIFICACIÓN
 - •Certificado expedido por Autoridad Residente en U.E.
 - Certificado expedido por Autoridad no Residente en U.E.
- •EL DESTINATARIO DEBE DISPONER DE SOFTWARE DE VERIFICACIÓN DE FIRMA Y PROCEDIMIENTO QUE PERMITA COMPROBAR LA VALIDEZ DE LOS CERTIFICADOS

Obligaciones del Expedidor en la Conservación

•CONSERVAR LOS DOCUMENTOS EL PLAZO QUE SEÑALE LA NORMA TRIBUTARIA

- Por si mismo
- Por un tercero (Acuerdo de Prestación de Servicios)
 - •Responsabilidad del Obligado Tributario, que debe asegurarse de la existencia de copias de seguridad y medidas anti-contingencias.
 - Posibilidad de Repositorio a disposición del Obligado Tributario con código de autenticación de mensajes que permite su acceso y garantiza que la factura cumple los requisitos

•GARANTIZAR SU ADECUADO ORDEN Y SU LEGIBILIDAD

•FACILITAR EL ACCESO COMPLETO A DICHAS COPIAS O MATRICES DE LAS FACTURAS

- Consulta en línea a los datos
 - •Copia = Fichero idéntico al original
 - •Matriz = Conjunto de datos y programas o aplicaciones que permitan la generación de las facturas y copias o duplicados

Obligaciones de los Destinatarios en la Conservación

CONSERVAR LOS DOCUMENTOS EN FORMATO ORIGINAL, DURANTE EL PLAZO QUE SEÑALE LA NORMA TRIBUTARIA

- Por si mismo
- Por un tercero
 - •Debe cumplir idénticos requisitos que el Obligado Tributario
 - •Puede poner un repositorio a disposición del Obligado Tributario con código de autenticación de mensajes que permita su acceso y garantice que la factura cumple los requisitos

•VERIFICAR LA FIRMA Y DISPONER DEL PROCEDMIENTO DE CONTROL INTERNO QUE CONSIDERE ADECUADO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS CERTIFICADOS USADOS

Certificado caducado o suspendido=Documento no emitido ni recibido

•GARANTIZAR SU ORDEN Y SU LEGIBILIDAD

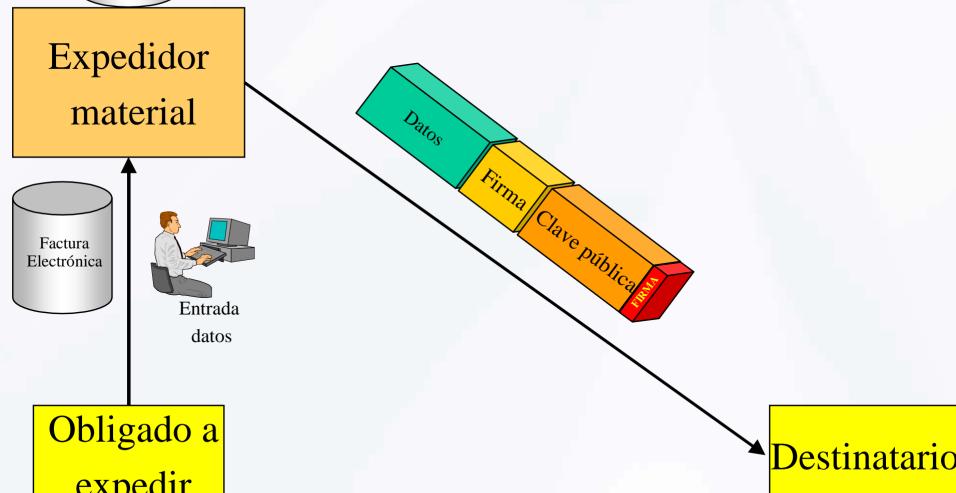
•FACILITAR EL ACCESO COMPLETO A LOS DOCUMENTOS

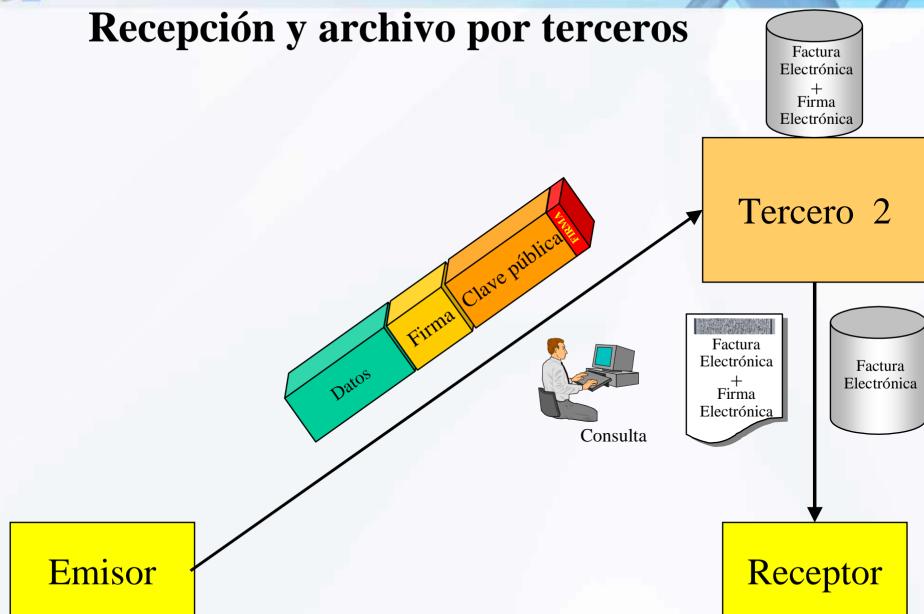
- Consulta en línea de documentos
- Posible búsqueda selectiva por datos a reflejar en libros I.V.A.

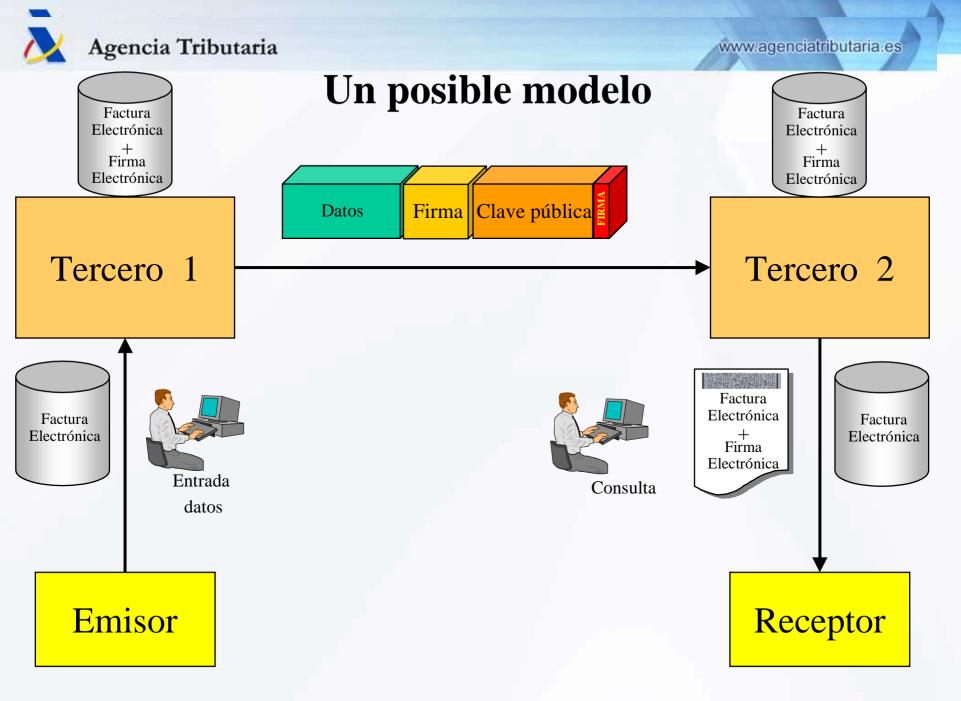




Facturación en nombre de terceros







Impresión de Facturas Remitidas en Formato Electrónico

POSIBILIDAD, TRAS VERIFICAR FIRMA, DE CONSERVAR LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS EN PAPEL

•REQUISITOS:

- •Software que genere la impresión y dos conceptos de códigos PDF-417 como marcas de impresión
 - •Fl Primero ---- Datos de la factura
 - •El Segundo---- La firma del fichero anterior y los elementos para verificar la firma
- •Marcas que posibiliten la lectura para regenerar los ficheros
- •Marcas que aparezcan siempre en la misma posición respecto DIN-A4
- Utilizarán el procedimiento MACRO PDF-417

Expedición y Conservación de Facturas fuera del Territorio Español

- PUEDE EFECTUARSE SI SE GARANTIZA SU DISPOSICIÓN SIN DEMORA JUSTIFICADA
- CONSERVACIÓN SOLO SI SE HACE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS CON GARANTÍA DE:
 - •Acceso completo en línea
 - Posible visualización de su contenido
 - Posible búsqueda por datos obligatorios en libros de IVA
 - Posible descarga e impresión
- SI SE HACE EN PAÍS NO COMUNITARIO O SIN INSTRUMENTO DE ASISTENCIA MUTUA
 - •Por obligado tributario ----- Basta comunicación a Departamento de Gestión de la AEAT
 - •Por TERCERO ----- Requiere Autorización Administrativa instada por Residentes o Establecidos
 - •Solicitud de Autorización (Departamento de Gestión de la AEAT)
 - •Facilitar Información sobre Garantías respecto de:
 - Nivel de Acceso a Sistemas Remotos
 - Seguridad y Confiabilidad de los Sistemas
 - Auditoria Informática sobre los Sistemas
 - •Valoración de si los sistemas de facturación para operar en extranjero satisfacen las garantías de autenticidad y origen
 - •Resolución (6 meses). Silencio negativo. Recurrible

Digitalización Certificada de Documentos

POSIBILIDAD DE DIGITALIZAR LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS EN PAPEL

- Por si mismo
- Por un tercero

•REQUISITOS:

- •Software Certificado (Departamento de Informática Tributaria de la AEAT)
- •Garantía de imagen fiel e íntegra firmada con firma electrónica instalada en el sistema de digitalización e invocado por el software de digitalización
- •Garantía de fidelidad del proceso de digitalización
- •Digitalización organizada en torno a una base de datos documentada con registro de datos por cada documento y un campo de imagen binaria del documento o enlace al fichero que la contenga, con firma electrónica de la imagen de la factura
- Que el obligado a la conservación disponga de un software de digitalización certificado
 - Con firma de la Base de Datos que garantice su integridad
 - •Que posibilite un acceso completo y sin demoras a la base de datos



Proceso de Digitalización



DIGITALIZACIÓN

Proceso mediante el cual, aplicando técnicas fotoeléctricas o de escáner se convierte una imagen contenida en un documento papel en una imagen digital codificada.

REQUERIMIENTOS DE LA DIGITALIZACIÓN

Están en función de su finalidad y de las garantías que pretenda cubrir:

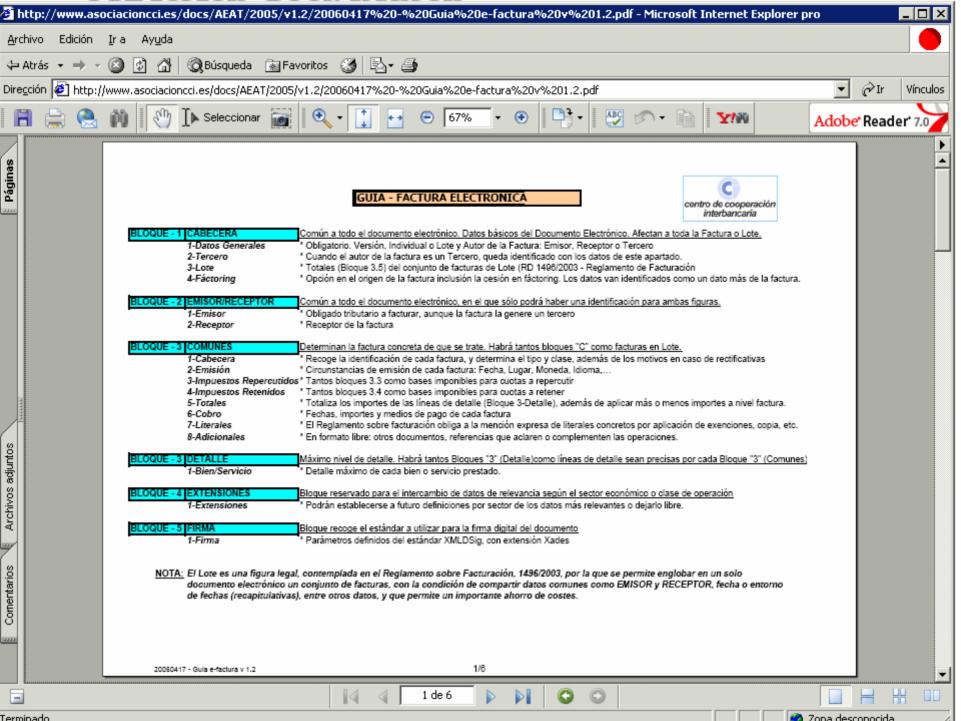
- Originalidad (Justifica el derecho a deducir)
- Conservación / Mantenimiento (estándares)
- Acceso para verificación (En línea)
- Legibilidad y calidad (Lenguaje legible y niveles de resolución)

La AEAT como receptora de Facturas

- Otorgamiento del consentimiento expreso
- Formato de la Efactura "FACTURAE"
- Características del formato:
 - Cumplimiento de los requisitos legales establecidos y de las condiciones establecidas por la A.E.A.T. para la facturación telemática.
 - Universal: pueden utilizarlo todas las entidades y sus clientes.
 - De libre uso: su utilización y posterior modificación no está sujeta al pago de cánones o a la autorización previa de una organización ajena al sector.
 - Gratuito: se puede distribuir gratuitamente a las entidades de depósito y a sus clientes.
 - Formato basado en el lenguaje XML: para aprovechar las posibilidades de flexibilidad, facilidad de implementación e interoperabilidad de este lenguaje.

La información de la eFactura_FACTURAE

- Cabecera de fichero
 - Datos generales
 - Tercero
 - Lote
 - Datos cesión (Factoring)
- Datos comunes para el lote (sujetos)
 - Emisor
 - Receptor
- Datos comunes para un documento
 - Cabecera de factura
 - Emisión factura
 - Impuestos repercutidos
 - Impuestos retenidos
 - Totales
- Detalle de operaciones facturada
 - Detalle bien o servicio facturado
- Extensiones
- Firma de la factura





Agencia Tributaria